



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR No. 021 de 2008

“Por el cual se otorga Periodo Sabático a la Docente **CARMELINA PABA**”

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena en uso de sus Facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo Superior No. 008 de 1998 y en el artículo 125 del Acuerdo Superior No. 007 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Docente de la Universidad del Magdalena Acuerdo Superior 007 de 2003, en sus artículos 117 al 132, reglamenta el año sabático para los docentes de planta de tiempo completo.

Que la docente **CARMELINA PABA BARBOSA**, presentó ante el Consejo de Facultad de Ciencias de Salud un documento proyecto de soporte a su solicitud de autorización de periodo sabático

Que el Vicerrector de Investigación, analizó y emitió concepto favorable del proyecto de investigación **HACIA LA BUSQUEDA DE ESTUDIANTES CON TALENTO CIENTIFICO EN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** de la docente en mención.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, según consta en las Actas No. 20 del 10 de julio de 2008 y No. 27 del 18 de septiembre de 2008, verificó el cumplimiento de requisitos y analizó la solicitud de que habla el considerando anterior, emitiendo concepto favorable para que la docente **CARMELINA PABA BARBOSA** realice en el periodo sabático la investigación **HACIA LA BUSQUEDA DE ESTUDIANTES CON TALENTO CIENTIFICO EN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**.

Que el Consejo Académico, en sesión del 8 de octubre de 2008, Acta No. 031, basado en los soportes de las instancias académicas e investigativas mencionadas anteriormente, en la idoneidad del docente y en la importancia del tema sujeto de investigación aprobó recomendar favorablemente ante el Consejo Superior Universitario el periodo Sabático de la docente **CARMELINA PABA BARBOSA**.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 21 de octubre de 2008, Acta No. 008, conoció, analizó y valoró como importante el año sabático para la



CONSEJO SUPERIOR

investigación **HACIA LA BUSQUEDA DE ESTUDIANTES CON TALENTO CIENTIFICO EN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, que adelantará la docente **CARMELINA PABA BAROBOSA**, en desarrollo del año sabático.

En merito de lo anterior, se

ACUERDA:

ARTICULO 1: Otorgar a la docente **CARMELINA PABA BARBOSA** un periodo sabático con una duración de un año, para que realice la investigación sobre **HACIA LA BUSQUEDA DE ESTUDIANTES CON TALENTO CIENTIFICO EN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**.

ARTICULO 2: La docente **CARMELINA PABA BARBOSA**, debe suscribir un contrato que garantice el cumplimiento de la programación acordada y de las obligaciones conexas.

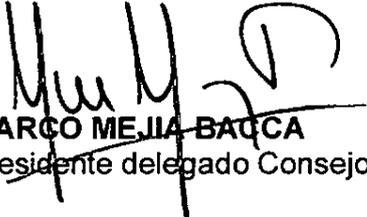
PARAGRAFO: Corresponde a la oficina de Recursos Humanos, con base en el presente Acuerdo, elaborar el contrato que garantice el cumplimiento de la programación acordada y de las obligaciones conexas.

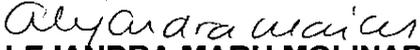
ARTICULO 3: El periodo sabático con duración de un año otorgada a la docente **CARMELINA PABA BARBOSA**, iniciará el 1 de febrero de 2009 y finalizará el 31 de enero de 2010.

El presente Acuerdo Superior rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLEASE

Dado en Santa Marta, a los 17 días del mes de diciembre de 2008


MARCO MEJÍA BACCA
Presidente delegado Consejo Superior


ALEJANDRA MARU MOLINARES
Secretaria General